



**Omnia** Año 19, No. 1 (enero-abril, 2013) pp. 63 - 74  
Universidad del Zulia. ISSN: 1315-8856  
Depósito legal pp 199502ZU2628

## **La gestión escolar en el marco de las políticas públicas educativas venezolanas. ¿Un Asunto Político?**

*Lonis Chacón M.*

### **Resumen**

Las instituciones demandan de una gestión escolar cónsona con los cambios del pensamiento del siglo XXI. El presente ensayo, destaca como principales resultados: a) Argumentos que demuestran que el concepto de Gestión Escolar requiere de una nueva arquitectura epistemológica. Por tanto, se hace necesario el surgimiento de nuevas categorías conceptuales, b) Con el propósito de generar una mirada que recupere el sentido ontológico y teleológico de la educación, cuyo centro de interés sea una educación más humanista que se privilegie lo societal sobre lo individual. Se concluye que la Administración Educativa tradicional bajo la lógica capitalista tiene que darle paso a una Gestión Escolar cónsona con las Políticas Públicas Educativas Venezolanas propias de la complejidad e incertidumbre de esta era planetaria.

**Palabras clave:** Gestión escolar, políticas públicas, equidad, humanista.

## *School Management within the Framework of Venezuelan Public Educational Policies. ¿A Political Matter?*

### **Abstract**

Institutions demand school management consonant with XXIst century changes of thought. This essay highlights, as main results: a) Arguments showing that the concept of school management requires a new

\* Docente, investigadora y extensionista adscrita al programa de Educación Integral de la Escuela de Hotelería y Turismo, Universidad de Oriente, núcleo Nueva Esparta (UDONE). Lcda. en Educación, mención Administración Educativa (UCV). Especialista en Planificación y Evaluación Escolar (CIPPSV), Especialista en Gerencia Educativa (UNIMAR), MSc. en Supervisión y Gerencia Educativa (CIPPSV). Candidata a Doctora en Ciencias Educación, del convenio UDO-UPEL Maturín.  
Email: lonis.chacon@ne.udo.edu.ve

epistemological architecture; therefore, it is necessary that new conceptual categories emerge. b) The generation of a viewpoint that retrieves the ontological and teleological sense of education, whose focus is a more humanistic education favoring the societal over the individual. Conclusions are that traditional educational administration using capitalist logic must give way to school management consonant with Venezuelan public education policies inherent in the complexity and uncertainty of this planetary era.

**Keywords:** School management, public policies, equity, humanistic.

## **Introducción**

Para el logro de los fines educativos, las instituciones demandan de una gestión escolar cónsona con los cambios del pensamiento socialista del siglo XXI que además del dominio de competencias de gestión posean un perfil transformador de la acción; individuos con una mente amplia, flexible, y humanistas, que puedan conducir a las organizaciones educativas hacia verdaderas metas sociales, establecidas en el plan de la nación.

La gestión, es ante todo un sistema de saberes o competencias para la acción, un sistema de prácticas. Es decir, para que las organizaciones realmente puedan optimizar los frutos de la gestión es necesario pasar de una estructura de conocimiento individualista a una estructura colectiva, donde todos los integrantes de la organización aporten su porción de conocimiento.

Se puede decir que, este enfoque de la gestión escolar, no tiene mayor interés si no desemboca en lo operativo y, vincula el problema como necesidad social. He aquí donde se inserta el estudio, el cual se estructura de la siguiente forma: aspectos teórico-conceptuales de la gestión escolar y sus fundamentos políticos, económicos y sociales; la gestión escolar y la política pública educativa; retos y desafíos de la gestión escolar en el pensamiento socialista del siglo XXI y las conclusiones.

## **Aspectos teórico-conceptuales de la gestión escolar y sus fundamentos políticos, económicos y sociales**

Requeijo y Lugo (1998:19), refiere que la Administración Educativa: consiste en:

“Congregar personas, distribuirles tareas y supervisar sus trabajos a objeto de que el conjunto produzca bien. Es controlar y manejar los recursos, materiales y humanos para ponerlos al servicio de los grandes fines y aspiraciones determinados por la política educacional”.

Asimismo, Requeijo (2008:33) afirma que la Gerencia Educativa es: una planificación estratégica orientada al logro de los objetivos, venciendo la resistencia y el antagonismo mediante la participación de los intere-

sados a través de estructuras organizacionales descentralizadas y aplanadas capaces de dar respuestas oportunas a los problemas escolares.

Dentro de este orden de ideas, la gestión se concibe como el conjunto de servicios que prestan las personas, dentro de las organizaciones. Esto significa que la gestión adquiere una especificidad, en tanto que tiene mucha importancia la labor humana. Hoy en día existen actividades en donde la máquina y el robot cobran un peso relevante en el productivo y la labor humana se considera menos intensiva, durante y al final del proceso de transformación del producto; pero en el caso de la gestión escolar, el peso de las competencias humanas es el más importante y representativo.

Es significativo aclarar que la gestión escolar busca aplicar los principios que han estado presentes en la teoría de la administración general, al campo específico de la educación. El objeto de la gestión escolar como disciplina, es el estudio de la organización del trabajo en el campo de la educación, por tanto, está influenciada por teorías de la administración, pero además existen otras disciplinas que han permitido enriquecer el análisis, como son: la filosofía, las ciencias sociales, la psicología, la sociología y la antropología.

La educación como fenómeno social se ocupa del hombre como individuo y como miembro de una comunidad de la cual forma parte, tomando en cuenta siempre que la comunidad no es la misma, en todos los tiempos ni lugares, que no existe un tipo único de comunidad, lo que determina también tipos diferentes de hombres.

Toda concepción pedagógica se fundamenta en un sistema filosófico e ideológico que representa una determinada concepción del hombre y del mundo. Es desde este punto de vista que se habla de la condicionalidad de los fines de la educación; ya que en distintas circunstancias históricas predominan unas determinadas concepciones del hombre, de la vida, de la ciencia y del conocimiento sobre otras. De allí, que los fines educativos son determinados por la cosmovisión que una sociedad históricamente determinada posea.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV 2000) en su artículo 102 en concordancia con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Educación (LOE 2009) establecen los fines de la educación venezolana. Al respecto, el artículo 102, establece, (...) La educación tiene como finalidad:

(...) desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social (...).

Igualmente, el artículo 15 de la precitada ley en su primer aparte, establece que: Desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en

una sociedad democrática basada en la valoración ética y social del trabajo liberador y en la participación activa, consciente, protagónica, responsable y solidaria, comprometida con los procesos de transformación social y consustanciada con los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos, con los valores de la identidad local, regional, nacional, con una visión indígena, afrodescendiente, latinoamericana, caribeña y universal; Desarrollar una nueva cultura política fundamentada en la participación protagónica y el fortalecimiento del Poder Popular, en la democratización del saber y en la promoción de la escuela como espacio de formación de ciudadanía y de participación comunitaria (...); Formar ciudadanos y ciudadanas a partir del enfoque geohistórico con conciencia de nacionalidad y soberanía (...); Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y la formación transversalizada por valores éticos de tolerancia, justicia, solidaridad, paz, respeto a los derechos humanos y la no discriminación; Impulsar la formación de una conciencia ecológica para preservar la biodiversidad y la sociodiversidad, las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales; Formar en, por y para el trabajo social liberador (...); Desarrollar la capacidad de abstracción y el pensamiento crítico mediante la formación en filosofía, lógica y matemáticas (...).

En este sentido, se puede afirmar que los fines del sistema educativo venezolano actual; abordan, con gran acierto, las facetas fundamentales del educando como ser humano, lo cual representa un avance con respecto a los fines educativos expresados en la Ley de Educación de 1955 y la LOE del año 1980, los cuales eran excesivamente individualistas y, que sin embargo, estuvieron vigente por muchos años. Ambas leyes fueron concebidas y aplicadas en escenarios socio-políticos distintos, reflejando profundas diferencias cualitativas y cuantitativas.

### **La gestión escolar y la política pública educativa**

La tendencia centralista que comenzó la dictadura gomecista, va a subsistir en los años posteriores, no obstante que las constituciones como las del 47 y la del 61, además de reconocer el carácter federal del Estado, como otras que se dieron en el período post-gomecista, tuvieron un significativo contenido social, en tanto que surgieron en circunstancias muy particulares.

Posteriormente, bajo los postulados de la Constitución de 1961, se trata de otorgar a las entidades regionales su verdadera autonomía como una forma de alcanzar mayores niveles de desarrollo nacional. Esto, a pesar de que, como hemos dicho, desde los inicios de la República se planteó la lucha por fortalecer el Poder Ejecutivo Central, como medio de lograr la integración nacional.

En la actualidad, los fundamentos de la CRBV (2000) artículos 16, 157, 158, 185, 173, 269 y 294 enfatizan la necesidad de garantizar y promover una mayor autonomía a través del proceso de descentralización política administrativa y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios, asimismo los órganos del Poder Electoral. Aunado a la desconcentración administrativa de los Municipios. Sin embargo, en estas dos últimas Constituciones las circunstancias históricas, por supuesto son distintas, y es posible que el reclamo que viene haciéndose en el sentido señalado, esté justificado, porque aún se dista mucho de ese deber ser.

En el sistema centralizado, los órganos de la administración del Estado están rigurosamente jerarquizados. El poder de decisión se centra única y exclusivamente en el vértice de la jerarquía mientras que la descentralización se refiere a la delegación de autoridad por parte de un órgano central, a las instancias jerárquicamente inferiores a fin de que éstas tomen decisiones sobre asuntos que les conciernen.

La Constitución, en efecto, reconoce a los Estados y a las municipalidades una serie de competencias, entre las cuales hay las de tipo exclusivas, así como las de carácter concurrente con el Poder Nacional. Sin embargo, tanto por razones de orden constitucional, como por la forma cómo actúa el Poder Nacional, especialmente el Ejecutivo, puede afirmarse que el Estado y el Gobierno venezolanos, son esencialmente centralistas. Se ha dicho, desde hace varios años, la necesidad de llevar adelante una verdadera política de descentralización, con la finalidad de otorgarle mayor poder a las regiones y a las localidades.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007-2013) en concordancia CRBV propone la defensa de la educación como un derecho humano esencial, siendo obligación del Estado, garantizar la gratuidad desde la educación inicial hasta el pregrado universitario y obligatoria desde inicial hasta media general, es decir educación para todos, bajo una dimensión una dimensión participativa y comunitaria. En efecto, la gestión escolar pretende llevar a cabo una práctica educativa participativa y protagónica a través de la organización, planificación, ejecución y control de las acciones plasmadas en el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), haciendo de éste un modelo de gestión autónoma que apunta hacia equidad y la pertinencia de los aprendizajes con el entorno social.

En definitiva, el Proyecto promueve la integración escuela-comunidad; Impulsar e incentivar la formación Docente; Adecuar el Sistema educativo al modelo productivo socialista; Fortalecer e incentivar la investigación en el proceso Educativo; Extender la cobertura de la matrícula Escolar a toda la población con énfasis en las poblaciones excluidas; Garantizar la permanencia y prosecución en el Sistema Educativo; Fortalecer la Educación ambiental, la identidad cultural, la promoción de la salud y la participación comunitaria; garantizar el mejoramiento de los docentes y del espacio escolar y toda su infraestructura, entre otros.

Se observa que, tanto los mecanismos constitucionales, LOE, como en las políticas públicas se encuentran articuladas, diseñadas y ejecutadas, para responder a la configuración de un nuevo modelo de comprensión del derecho a la educación en Venezuela, fundamentalmente, cimentando en la concepción de una nueva responsabilidad social de la cual se derivan elementos como: Un modelo inclusivo al sistema educativo, sustentado en la intervención del Estado, pero, aunado a la corresponsabilidad de la sociedad, a la participación ciudadana en los distintos niveles de ejercicio del derecho a la educación, de formal y no formal, que la concepción de los principios y valores subyacentes contemplados en el pacto constitucional, se hagan efectivos mediante las políticas públicas, que deben implementarse en un marco que comprenda el proceso de globalización, pero que respete la identidad cultural, la promoción de la salud, la participación comunitaria y la búsqueda de una mayor pertinencia, equidad y justicia social para lograr las metas del milenio en cuanto a la reducción de los niveles de pobreza y exclusión en Venezuela.

### **Retos y desafíos de la gestión escolar en el pensamiento socialista del siglo XXI**

Siempre será tema de discusión si realmente el Estado trata de cumplir su gestión de forma desinteresada, a favor de todos, al amparo de toda la normativa jurídica que trata con equidad y justicia al pueblo, o si por el contrario, de manera solapada sólo responde a los intereses de clase, ya que a lo largo de la historia han sido inherencia directa de esa clase las decisiones estatales. Sin embargo, con las revoluciones y el ingreso de todas las clases sociales al sistema, se plantea el asunto de que el pueblo, lleva dentro de sí la posibilidad de “cambiar o usar” esas estructuras a su favor.

Evidentemente, el asunto sería educar a un individuo crítico y reflexivo que pudiera cambiar las estructuras para que la educación dejara de ser instrumento para beneficio de una determinada clase y permita la realización personal, dentro de un proceso de cambio y transformación social.

El país se ha planteado, en los últimos diez años, el concepto y práctica de la descentralización, como una especie de panacea, en parte porque el excesivo centralismo ha impedido, al parecer, el crecimiento de las entidades regionales y locales, y quizás en parte porque también, porque se trata de una onda que, de alguna manera recorre al mundo (aunque lugares, se dice que están de regreso). En cualquier caso, y con atención las consideraciones anteriores, vale la pena reflexionar con el mayor detenimiento, los alcances de este nuevo proceso que se está confrontando.

Por consiguiente, considerar la aplicación de una forma centralizada o descentralizada, con mayor o menor acento, no es lo importante sino tener presente los objetivos que se persiguen en un momento determinado. Y desde el punto de vista de la administración del Estado y de la Ges-

tión escolar, habría que considerar como cuestión prioritaria a los efectos de poner en práctica cualquiera de esos criterios, el grado en que, a través de uno u otro, se puede alcanzar el bienestar para la colectividad y, especialmente para las capas de menos recursos.

De allí, pues que se hace perentorio la reconstrucción de una Gestión escolar, desde una visión más humanista, consciente de los cánones regulatorios derivados de Estado Docente y se gestará un modelo de Gestión más descentralizada, bajo un mundo complejo e incierto en el cual se privilegie a la persona y sus connotaciones.

En el marco de esta nueva visión de la Gestión escolar, se busca recuperar el sentido de lo ontológico, lo teleológico y la episteme humanizadora de la educación, cuyo centro de interés sea la educación para la equidad.

Ante estas consideraciones, las organizaciones bajo la Gestión escolar del Siglo XXI se ven obligadas no sólo a producir, sino a innovar sus procesos y a mejorar sus servicios por medio de la instalación de nuevas tecnologías y de la capacitación, haciéndolas cada vez más profesionales y sostenibles en el tiempo.

Esto implica enfrentarse a una sociedad globalizada, pues una institución fragmentada, no está en capacidad de afrontar los problemas, retos y desafíos que se presentan. Al respecto, Morín (2002:14) refiere que “el desafío de la globalidades, por lo tanto, al mismo tiempo el desafío de la complejidad”. Estas tendencias, hacen que las organizaciones creen estrategias para cumplir con dichas exigencias y estar preparados para los ajustes que deben hacer, con el fin de sostenerse y acomodarse a los continuos cambios del mundo, y especialmente, a los políticos y económicos que la pueden afectar, pues también depende de éstos.

Teniendo en cuenta la significativa influencia de diferentes aspectos externos, estos pueden causar efectos en la organización. Uno de los aspectos principales, es el esfuerzo y la capacitación de los directivos, pues el logro de las metas propuestas por la organización, depende en gran parte de la calidad de su trabajo, y de la puesta en práctica tanto de su experiencia como de su pensamiento innovador. En este punto, los directores deben influir significativamente, al tratar de hacer que los empleados se sientan a gusto al aportar sus conocimientos en la organización.

Ante esta evidencias, considero que uno de los desafíos consiste en lograr un cambio actitudinal en los directivos, además de integrar los aspectos tanto internos como externos que afectan o de alguna manera se involucran en la organización, pero para lograrlo, es necesario que cada miembro de la organización, se comprometa con asumir su comportamiento, sus funciones, con dirigir sus habilidades, experiencias hacia el éxito de su organización, sin pasar por alto los principios y fundamentos en los que esta se soporta. Asimismo, debe estar atento a los cambios,

problemas y alternativas que surgen, con el fin de reflejar en la organización, un pensamiento y un desempeño integral.

Posibilitar el cambio sociopolítico, económico, cultural y potenciar las capacidades societales de innovación y creatividad, son puntos de interés en la actualidad. Por lo tanto, los directores de planteles educativos en el marco de la economía social y del pensamiento socialista del siglo XXI, tienen el desafío de fortalecer el valor de lo colectivo: aspectos referidos a la unidad de propósitos, ayuda mutua, trabajo en equipo, visión compartida, unión en la identidad, la vivencia de los valores, el trabajo comunitario, el desarrollo de la habilidades, de planificación, responsabilidad y compromiso social por una educación de equidad y calidad para todos.

Tal desafío consiste básicamente en la integración, la diversificación, la innovación, y la creación de políticas y estrategias de gestión del siglo XXI plantean a las organizaciones públicas y privadas y sociales la adopción de modelos y estrategias acordes a las exigencias del entorno, que permitan asumir los cambios, y desenvolverse fácilmente en los contextos cambiantes. Para lograrlo, es necesario desprenderse de las antiguas concepciones administrativas que se dedicaban a crear estructuras burocráticas, jerárquicas, rígidas y mecanicistas buscando únicamente resultados operativos, haciendo de las organizaciones débiles y renuentes al cambio. Este tipo de concepción debe ceder su espacio a organizaciones inteligentes, proactivas, dinámicas, creativas, descentralizadas, desconcentradas, en la cuales la participación y el protagonismo humano sea una pieza clave y fundamental para el logro de los objetivos comunes.

La gestión escolar bajo el modelo de pensamiento socialista del siglo XXI, se concibe como un mecanismo enfilado hacia la articulación entre las organizaciones educativas públicas y la función socioproductiva del Estado, orientada a superar la fase depredadora del desarrollo del ser humano, y así promover la organización societal para la innovación (Colina, 2005 y 2008 y Arocena y Sutz: 2006) y el desarrollo de sus capacidades, integración de los saberes, soberanía e independencia tecnológica.

Desde esta visión socialista, la gestión escolar se instrumenta, promueve la planificación y la estrategia de cambio desde la perspectiva societal. Lo cual potencia el desarrollo humano, endógeno y sustentable de esta era planetaria y se articula con el sistema educativo como un mecanismo alternativo promotor de actividades de formación con visos de ética y ciudadanía, la generación, el desarrollo y la sustentación de las capacidades societales de creatividad e innovación.

Hasta ahora, las posturas teórico-prácticas de la gerencia educativa habían estado dominadas profundamente y sometidas a la lógica del capital, al respecto Petit y Peña (2009) refieren:

Los teóricos de las organizaciones no mencionan la mayor parte de las características indeseables de la sociedad capitalista, presentan la apariencia de neutralidad de los valores y encumbran la tendencia política conservadora que tiene la disciplina; de esta



manera han minimizado la función social de este campo del conocimiento, hasta el punto de que la teoría de la organización sirve primordialmente al interés de la dominación del capital en lugar de a la sociedad en su conjunto.

El modelo de gestión escolar para el socialismo del siglo XXI, está en función del desarrollo integral, del crecimiento material, intelectual y espiritual de todas las personas. Se plantea entonces, la “necesidad del predominio del análisis político-social, en contraste en el análisis basado solamente en lo económico”. (Ídem)

Dentro de este marco, la crítica a la burocracia y a la división del trabajo (Lanz, 2004, y Contreras, 2008) como fenómenos enraizados en los procesos administrativos tradicionales, en contraste con el establecimiento del vínculo social como sustrato socio-psicológico (Abad: 2008) para promover un modelo de Gestión escolar para la construcción de una nueva estructura de sociedad no capitalista.

En este sentido, las nuevas política públicas educativas deben enmarcarse dentro de la innovación con base en la planificación, la educación para la unidad en el trabajo y la comunicación para la acción organizada y el mejoramiento continuo como estrategia de desarrollo del sistema socioeconómico, político cultural para luchar contra la alienación, la propiedad privada sobre los medios de producción fundamentales y la división social y jerárquica del trabajo intelectual y materia en la medida de crear un equilibrio y control mutuo y consensuado entre los diversos intereses de la sociedad, puesto que con frecuencia estos son contradictorios y a la vez complementarios para el desarrollo integrado (humano, endógeno y sustentable).

Dicho modelo de gestión escolar, se propone articular la planificación, educación y comunicación como herramientas indispensables para producir la transformación, progreso socioeconómico, la revolución cultural o emancipación total de la sociedad. Esta emancipación será total cuando el individuo se haya convertido en un ser “genérico” y logre su dignificación y pueda desarrollar plenamente sus capacidades (Artículo 102 de la CRBV y el artículo 15, ordinal 1 de la LOE), en la medida de impulsar la construcción de una nueva sociedad que valore lo colectivo, frente a los antivalores del individualismo y el oportunismo (Petit, 2008:60).

Evidentemente, para lograr ese tipo de modelo de gestión escolar innovadora se requiere del pleno desarrollo y el vínculo social de quienes conforman las organizaciones, los sujetos son la clave del dinamismo, la transformación y el progreso socioeconómico de los países:

Las relaciones entre los seres humanos a través de las mediaciones del instrumento de trabajo se convierten además en los espacios de una nueva cualidad que se le imprime a esa condiciones, se convierte en opciones de desarrollo que pueden o no cobrar materialidad en la vida de los hombres, pero que pautan en últi-

ma instancia, el curso de ese mismo desarrollo. A este tipo de relaciones esencialmente humano y potencialmente proveedor de un desarrollo auténtico los denominamos vínculo social (Abad, 2008). La Gestión escolar es esencialmente humana, y pasa de su carácter individual a su nivel societal para satisfacer sus deseos personales pero además ganar el reconocimiento y afecto de sus compañeros, para compartir sus placeres, confortarlos y mejorar sus condiciones de vida. Y la combinación de estos determina la alteridad, el grado de equilibrio entre lo individual y lo social, reconociendo al otro como un verdadero otro para contribuir colectivamente al bienestar de la sociedad.

## Conclusiones

Tal vez no sea un tarea fácil, pero lo que si es cierto es que el momento histórico que estamos viviendo ya no es el mismo de antes, nos toca despedir un sistema de Administración Educativa tradicional y darle paso a una nueva Gestión escolar cónsona con la complejidad del siglo XXI. Actualmente el cambio de paradigma de la ciencia, tal vez sea el cambio más grande que se ha efectuado hasta la fecha. Está emergiendo un nuevo paradigma que afecta todas las áreas del conocimiento. De allí pues, que no en una época de cambio sino en un cambio de época, cambia la manera de pensar, de actuar, en lo económico, en lo político y en lo social.

Por lo tanto, se debe cambiar no como una alternativa más sino como una necesidad imperante, porque de lo contrario estaremos dejando sin futuro a las nuevas generaciones. A lo largo del siglo XX, hemos vivido una crisis de nuestro modo de *pensar*, de nuestro modo de *razonar* y de nuestro modo de *valorar*. Esto nos obliga a *repensar la Gestión escolar* con un enfoque distinto, a repensarla de una forma "*sistémica y más humanista*", es decir, con un enfoque dialéctico, gestáltico, inter- y transdisciplinario, todo lo cual pide una nueva "*arquitectura*".

La gestión escolar del siglo XXI tiene, su propia naturaleza, la misión y el deber de enfrentar este estado de cosas, de ser sensibles a los signos de los tiempos y de formar las futuras generaciones en consonancia con ellos, dado la responsabilidad transdisciplinar que tiene la formación de formadores. Por ello se considera necesario penetrar el pensamiento complejo y la transdisciplinariedad dentro de las organizaciones y los subsistemas del Sistema Educativo.

De allí pues, que la posibilidad de cambio se instrumenta desde la axiología, concibe a la organización no como meta sino como una herramienta de la propia organización. La nueva Gestión escolar se concibe e instrumenta bajo un liderazgo distribuido, es decir se construye desde las base de la organización, con la unidad y participación ciudadana.

## Referencias bibliográficas

Abad, Roxana (2008). **Vínculo social y creatividad. ¿Alternativas o emergentes en la integración? Heterodoxia de los grupos.** XI Simposio Internacional del Latinoamericano. Ponencia presentada en la Comisión 1. Fundamentos Teóricos del pensamiento nuestro-americano para una integración (pp. Cuba: Universidad Central "Martha Abreu" de la Villas. Santa Clara.

Arocena, Rodrigo y Sutz, Judiht (2006). **El estudio de la Innovación desde el Sur y las Pectivas de un nuevo desarrollo.** CTS+I Revista Iberoamericana de la ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación N° 7.

Colina, Belinda (2005). **Capacidades Societales de Innovación.** (Inédito). Venezuela: protocolo de tesis doctoral aprobado. Doctorado en Ciencias Económicas y Sociales. Mención Gerencia de LUZ.

\_\_\_\_\_ (2008). **Capacidades Societales de Innovación: Su desarrollo de Empresas de Producción Social en el Contexto del socialismo del siglo XXI en Venezuela.** Ciriéc-España revista de Economía Pública, Social y cooperativa, pp. 121-153.

*Contreras, Josefina (2008). Contribución a una crítica de las teorías gerenciales Capitalistas.*

Lanz, Carlos (2004). **La Revolución es cultural o reproducirá dominación.** Recuperado 03 del 10 de 2008, de <http://www.aporrea.org/imprime/a9897.html>.

Morín, Edgar (2002). **La cabeza bien puesta. Repensar la reforma reformar el pensamiento.** Bases para una reforma educativa. Ira. Ed. 4° reimp. Edit. Nueva Visión. Buenos Aires.

Petit, Elsa (2008) **El desarrollo organizacional par a la innovación sociproductiva en América Latina.** IBERGECYT. La Habana-Cuba: GECYT.

Petit, Elsa y Peña Jesús (2008). **El pensamiento socialista latinoamericano y el desarrollo organizacional: Hacia la construcción de alternativas válidas para nuestra región. XI.** Simposio Internacional de Pensamiento Latinoamericano. Ponencia presentada en la comisión 7. Panorama Político latinoamericano contemporáneo. Santa Clara Cuba: Universidad CENTRAL DE LA Villas "Martha Abreu".

\_\_\_\_\_ (2009). **Hacia la Construcción de una nueva lógica para el desarrollo de las organizaciones innovadoras en el marco del pensamiento socialista Latinoamericano del Siglo XXI.** En L.d.Orgaizacional. Maracaibo: Astrodata.

Constitución de La República Bolivariana de Venezuela (2000). **Gaceta Oficial N° 5.453** (Reforma parcial) Caracas, Venezuela.

Ley Orgánica de Educación (2009). **Gaceta Oficial N° 5929.** Extraordinario. Caracas.

**(2007) Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación “Simón Bolívar”** Caracas-Venezuela.

Requeijo Daniel (2008). **Administración y Gerencia**. Editorial Biosfera. Caracas, Venezuela.

Requeijo, Daniel y Lugo, Alfredo (1998). **Administración Escolar**. Editorial Biosfera. 4ta. Ediciones Venezuela.